



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de Agosto de 2021

Ref N° 2020-0015

Tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 1.014, del 07 de julio del 2021, visible a folio No. 27 del cuaderno cautelar y proveniente del Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de ésta ciudad, el cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno. En tal sentido ofíciase.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del 25-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

